

“Usuario Facebook, Tomi S s/ Incidente de incompetencia”.
CSJ 803/2023/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contiene negativa de competencia suscitada entre el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n°4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Juzgado de Garantías n° 6 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, se refiere a la causa instruida con motivo de la venta a través de sitios de internet de diversas autopartes en infracción a la ley 25.761.

El juez de la ciudad declinó su conocimiento al magistrado provincial, en cuya jurisdicción residiría el imputado.

Éste, por su parte, rechazó tal atribución por considerarla prematura.

Con la insistencia del tribunal de origen, quedó formalmente trabada esta contienda.

Por las propias características del medio empleado, una oferta de venta a través de una plataforma de internet no puede ser ubicada en un lugar y las eventuales operaciones pueden ser concertadas desde cualquier parte del territorio nacional, de manera que, a falta de datos sobre alguna transacción en concreto, la residencia habitual del usuario que realizó la publicación puede ser un punto de contacto a tener en cuenta para determinar el tribunal competente.

En este sentido, opino que corresponde al Juzgado de Garantías n° 6 de San Isidro conocer en esta causa, sin perjuicio de lo que resulte ulteriormente.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 14.05.2024 16:23:51